

4 # 7 2

Santiago, 2 AGO 2013

Res. Adm. Exenta N° 583

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto 196 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 372 de fecha 03 de junio 2013; todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, ha sido invitada a participar como agencia de promoción de inversiones a la feria "China Mining", a realizarse entre los días 2 y 5 de noviembre de 2013 en Tianjin, China.

Que, se debe pagar un importe por el derecho a participar en el mencionado evento, el cual incluye un stand para exposición del Comité de Inversiones Extranjeras, y la realización de un seminario sobre oportunidades de inversión en Chile.

Que, la participación en la feria se realizará en un lugar único, en dónde se llevarán a cabo las participaciones de todos los expositores, constituyéndolo así, en un "Proveedor Único".

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto 4, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- Autorízase la adquisición por trato directo, el derecho para la participación en la Feria China Mining.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica, a Tianjin China Mining, la suma total de US \$ 23.670 (veintitrés mil seiscientos setenta dólares americanos), equivalente a 145.000 RMB, por el derecho a participar en la Feria China Mining y los gastos relacionados a las operaciones bancarias asociadas a la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese

MATÍAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras